

RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
**2023**  
TERCER CUATRIMESTRE

ADMINISTRACIÓN  
2020-2024



NOMBRE  
DE LA  
INSTITUCIÓN

# PRINCIPALES FUNCIONES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Según lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo le corresponden las siguientes funciones:

- a) Formular, de manera participativa, la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país.
- b) Formular las políticas para el mejoramiento y modernización de la administración descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas, así como para el desarrollo y conservación del patrimonio natural del país incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado.
- c) Formular, en coordinación con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo, estableciendo los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad, velando por su efectivo cumplimiento.
- d) En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible.
- e) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla.
- f) Ejercer las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales que por ley le corresponden, velando por la seguridad humana y ambiental.
- g) Definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables.
- h) Formular la política para el manejo del recurso hídrico en lo que corresponda a contaminación, calidad y para renovación de dicho recurso.
- i) Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su incumplimiento.
- j) Elaborar las políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos marinos.
- k) Promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales.
- l) Elaborar y presentar anualmente el informe ambiental del Estado.
- m) Promover la conciencia pública ambiental y la adopción del criterio de precaución.
- n) Las demás funciones establecidas en la ley, reglamentos y otras que le sean encomendadas por el presidente de la República de Guatemala.



# PRINCIPALES OBJETIVOS DE MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo, cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país, así como el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural, la adaptación, mitigación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático.

Dentro de los objetivos del MARN, está la aplicación de la rectoría ambiental en todo el país con la finalidad de proteger y conservar el patrimonio natural de Guatemala, además de promover la gestión ambiental a nivel nacional, implementar acciones en seguimiento a los compromisos suscritos por Guatemala en materia de cambio climático, promover el cuidado y protección del ambiente y los recursos naturales, recurso hídrico y desechos sólidos en cuatro ecosistemas priorizados, e implementar acciones de educación ambiental a nivel nacional para incidir en la conciencia ambiental.



RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
**2023**  
TERCER CUATRIMESTRE  
ADMINISTRACIÓN  
2020-2024

1

PARTE GENERAL  
EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA



# CIFRAS GENERALES DEL PRESUPUESTO AL TERCER CUATRIMESTRE 2023

ENTIDAD	NOMBRE	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO DE LA ENTIDAD
11130017	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	277,580,000.00	239,944,337.00	234,343,189.72	5,601,147.28

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
97.67%



# PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO DEL GRUPO DE GASTO DE SERVICIOS PERSONALES (GRUPO 0)

Grupo de gasto	Presupuesto Asignado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	Porcentaje
000-Servicios Personales	104,284,623.00	105,192,952.00	103,377,280.77	1,815,671.23	98.27%



La importancia de la erogación de recursos financieros dentro del grupo de gasto de servicios personales radica en que las personas contratadas en los diferentes renglones presupuestarios tales como 011, 021, 022, 029, 031 y 081 son las responsables de implementación de los planes, proyectos y programas enfocados en el cuidado y conservación de los recursos naturales en el país, a través de las distintas delegaciones departamentales autoridades de cuenca, proyectos de cooperación internacional y planta central esto en concordancia de la política general de gobierno y los objetivos de desarrollo sostenible.

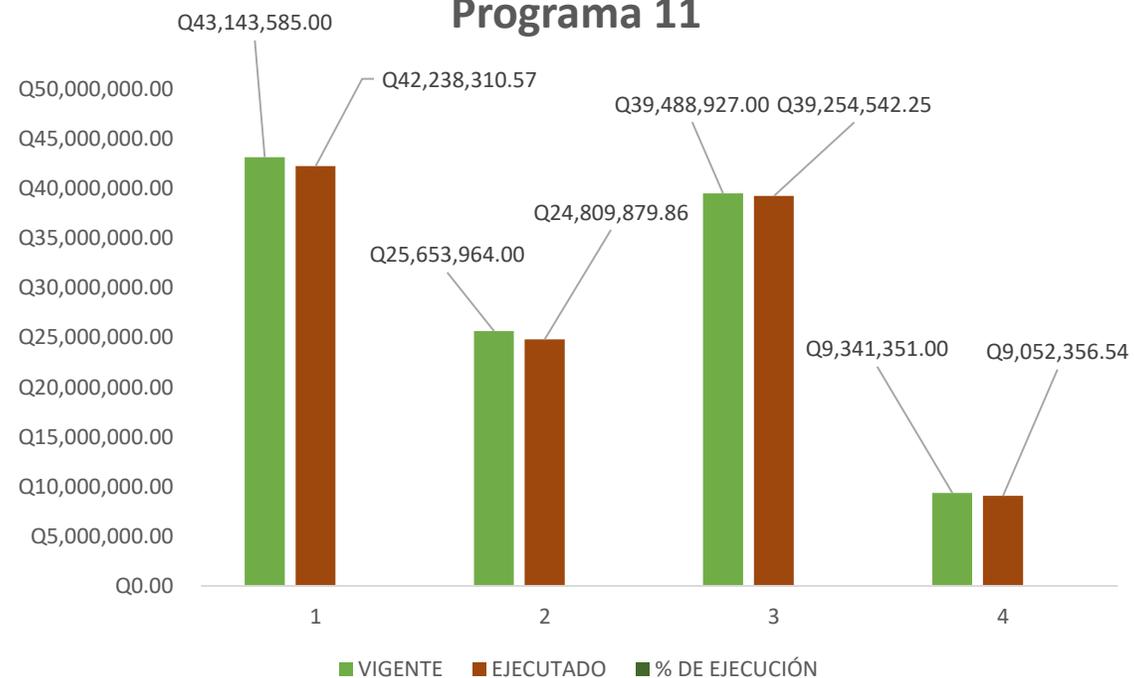
Grupo de gasto	Presupuesto Asignado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	Porcentaje
300-Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	14,517,565.00	20,389,346.00	19,714,327.79	675,018.21	96.69%



# EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS SUSTANTIVOS

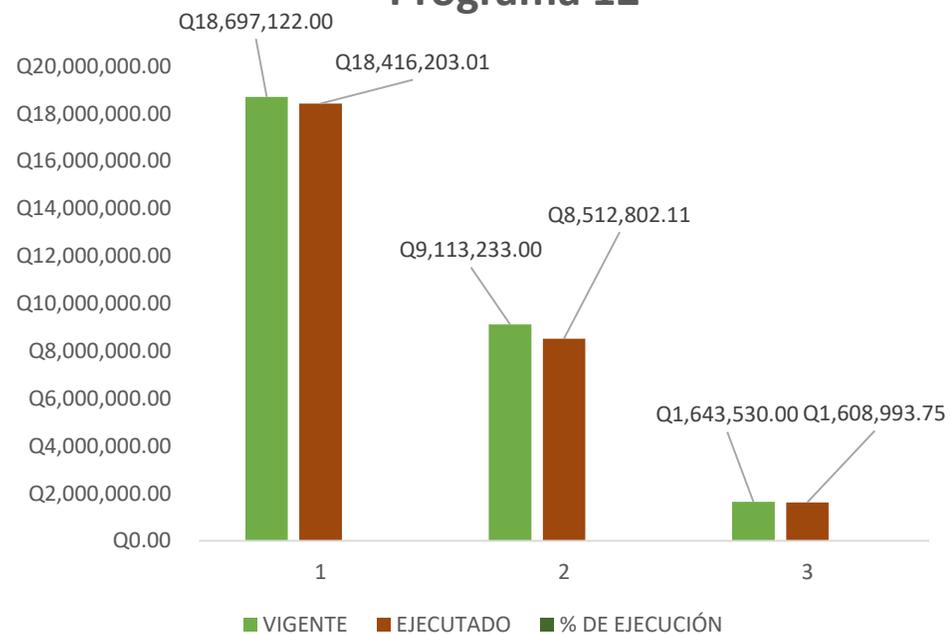
ACTIVIDAD	ASIGNADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
1	Q44,395,663.00	Q43,143,585.00	Q42,238,310.57	Q905,274.43	97.90%
2	Q64,712,250.00	Q25,653,964.00	Q24,809,879.86	Q844,084.14	96.71%
3	Q51,241,000.00	Q39,488,927.00	Q39,254,542.25	Q234,384.75	99.41%
4	Q14,126,763.00	Q9,341,351.00	Q9,052,356.54	Q288,994.46	96.91%

## Ejecución Financiera Programa 11



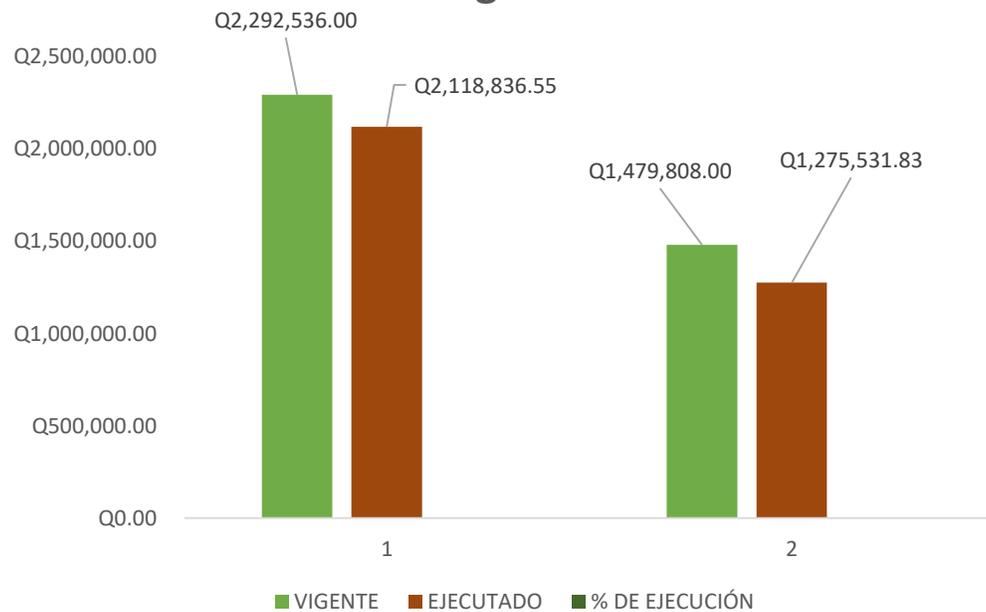
ACTIVIDAD	ASIGNADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
3	Q3,110,224.00	Q18,697,122.00	Q18,416,203.01	Q280,918.99	98.50%
4	Q17,625,950.00	Q9,113,233.00	Q8,512,802.11	Q600,430.89	93.41%
5	Q985,180.00	Q1,643,530.00	Q1,608,993.75	Q34,536.25	97.90%

### Ejecución Financiera Programa 12



ACTIVIDAD	ASIGNADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
1	Q3,008,069.00	Q2,292,536.00	Q2,118,836.55	Q173,699.45	92.42%
2	Q1,939,993.00	Q1,479,808.00	Q1,275,531.83	Q204,276.17	86.20%

### Ejecución Financiera Programa 13





2

## PARTE ESPECÍFICA

# PRINCIPALES AVANCES Y RESULTADOS



# Saneamiento del Río Motagua

El principal objetivo del sistema de retención es evitar que los desechos sólidos flotantes arrastrados por el Río Motagua lleguen al mar y costas cercanas de Honduras.

Además de la retención de desechos sólidos flotantes por la biobarda, se realizan limpiezas en la desembocadura de río Motagua de forma permanente y se apoya en la limpieza de otras playas del departamento de Izabal, así como en el Departamento de El Progreso. Los residuos y desechos sólidos flotantes son recolectados por el sistema de retención de desechos sólidos flotantes que inicia con biobarda (actualmente se cuenta con una biobarda artesanal), colocada en el río Motagua, en donde se selecciona la madera, cepas de banano, cocos y demás material vegetal y se estima su peso, el resto es transportado por el sistema de bandas hacia el lugar de clasificación, donde se selecciona el tereftalato polietileno (PET), este es compactado y se hacen pacas del material, posteriormente pasa a la última banda donde se deposita el resto de materiales (Polietileno de alta densidad (HDPE), piedra poma, productos de hule, duroport, entre otros, estos materiales se secan al sol, y se almacenan temporalmente hasta ser evacuados por la empresa Cementos Progreso.

En el año 2023, la dos biobardas instaladas (El Quetzalito, Izabal y Morazán El Progreso) han recolectado un total de 552 Toneladas Métricas. Además de los esfuerzos realizados por el MARN para el saneamiento del Río Motagua, se establecieron convenios con 4OCEAN y BIOSFERATG/THE OCEAN CLEANUP lo cuales recolectaron 20 y 4200 toneladas respectivamente en el año 2023. La suma de estos convenios permitió, para este año un saneamiento de 4772 toneladas métricas de desechos sólidos flotantes.

**TONELADAS DE DESCHOS SOLIDOS RECOLECTADOS  
2023**

MES	QUETZALITO	MORAZAN	TOTAL
Enero	18.1	0	18.1
Febrero	7.13	0	7.13
Marzo	4.66	0	4.66
Abril	2.14	20	22.14
Mayo	12.4	109	121.4
Junio	90.9	44.3	135.2
Julio	74.6	23.05	97.65
Agosto	31.4	8.8	40.2
Septiembre	30	4.85	34.85
Octubre	38.61	6.7	45.31
Noviembre	19.85	3.3	23.15
Diciembre	1.21	1	2.21
<b>TOTALES</b>	<b>331</b>	<b>221</b>	<b>552</b>

AÑO	4OCEAN	BIOSFERATG/THE OCEAN CLEANUP
<b>2023</b>	<b>20</b>	<b>4200</b>

<b>TOTAL RECOLECTADO</b>	<b>4772</b>
--------------------------	-------------



# Playas Limpias

Este es un programa del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales que consiste en acompañar, asesorar, capacitar y apoyar en insumos y herramientas a los gobiernos locales para la gestión integral de los residuos y los desechos sólidos, generados por los diferentes visitantes que llegan a las áreas turísticas donde existen cuerpos de agua marítimos y lacustres, evitando que estos tengan un impacto negativo en los mismos.

El objetivo principal del programa es impulsar jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos a gobiernos locales y otras entidades para contribuir al saneamiento hídrico.

En el año 2023 se han realizado diferentes jornadas de limpieza en las playas del país, impulsando la mejora a través de la clasificación de los materiales que se recolectan con el fin de determinar la composición de residuos y desechos sólidos. Con el apoyo de las delegaciones departamentales y de las municipalidades se ha determinado cuales son los tipos de materiales recolectados, lo que contribuye a la toma de decisiones sobre el accionar ante este tipo de materiales para fomentar buenas prácticas de reducción, reuso y reciclaje.

Durante las jornadas de limpieza que se han realizado en los meses de marzo, abril y junio del año 2023 se han abarcado 33 playas, logrando recolectar a 301 toneladas de residuos y desechos sólidos.



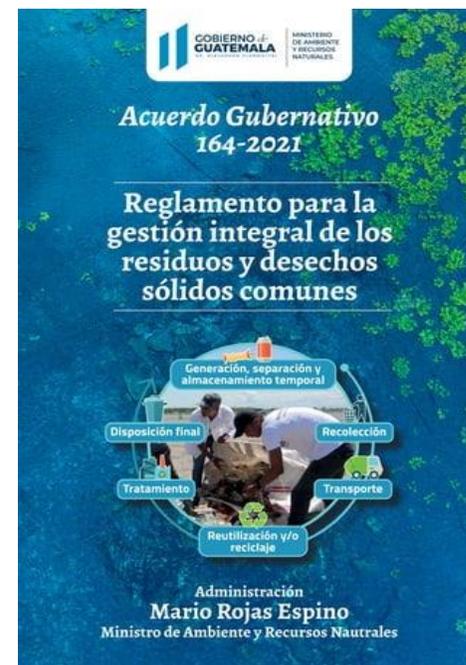
# Avances en el Acuerdo Gubernativo 164-2021 Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha realizado campañas y jornadas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades de los distintos sectores involucrados para el cumplimiento de las disposiciones, del Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes.

A través de las diferentes acciones que ha liderado la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, desde la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo 164-2021, hasta la fecha se ha tenido un alcance de 1,341,952 personas; a las cuales se les brindó información con el fin de impulsar el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 164-2021 a través de redes sociales.

En cuanto a la difusión de la información respecto al Acuerdo Gubernativo No. 164-2021 en las distintas Redes Sociales Oficiales de este Ministerio se han realizado publicaciones, que han tenido un gran alcance e interacción. Se Formularon las guías para: 1. Caracterización de Desechos Sólidos 2. Formulación de los Planes Integrales de Residuos y Desechos Sólidos (PIRDES) y 3. Guía Iconográfica

Se publicó la reforma mediante Acuerdo Gubernativo 184-2023 que otorga un período de adaptación y socialización de 18 meses, la simplificación de las categorías de clasificación e incorpora las mejoras en los vehículos de recolección de desechos.



# Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales inició en el año 2021 las gestiones para el cumplimiento del Decreto Número 5-2021 “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”; en supervisión de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE–. Se elaboró la actualización del Plan de Simplificación en concordancia a la Guía Metodológica para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos. Realizando el diagnóstico de todos los trámites del Ministerio con relación al usuario externo; que consistía en el levantamiento del procedimiento para evaluar paso a paso la realización de cada uno. Analizando la situación legal, tecnológica, de infraestructura, de recurso humano y otros aspectos.

1. En función del cumplimiento de la Ley de Simplificación de Trámites el MARN se conformó un comité técnico para dar seguimiento a:
2. Revisión de los 113 procedimientos de todos los viceministerios y direcciones del MARN los cuales fueron publicados en la página web oficial de la institución;
3. Formulación de una propuesta del nuevo Reglamento de Control, Seguimiento y Evaluación Ambiental –RECSA-;
4. Automatización de trámites por medios electrónicos principalmente para la presentación de instrumentos C, CR y en etapa de pruebas B1, B2 y A;
5. Dotación de equipo de cómputo al Departamento Atención a la Gestión Ambiental y Delegaciones Departamentales con el objetivo de mejorar la atención a la población.

Conforme a la -GAE-, el MARN lidera el cumplimiento de la implementación de esta ley.

**Fase del proyecto:** Propuesta de Reglamento y dictamen técnico entregados para revisión y gestión por la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



# Implementación del Decreto 51-2022, Ley Temporal de Desarrollo Integral

En octubre 2022 fue publicado el Decreto 51-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley Temporal de Desarrollo Integral” establecido las funciones puntuales que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales debe de cumplir.

En cumplimiento de la Ley 51-2022 que otorga competencias de manera conjunta al Ministerio de la Defensa, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el MARN desarrolla proyectos ambientales tales como educación ambiental, reforestación, reciclaje y manejo de desechos sólidos, dirigido a personal de tropa que prestó servicio militar durante el conflicto armado interno

En febrero de 2023 se aprobó mediante el Acuerdo Ministerial 71-2023 el Programa Temporal de Desarrollo Integral, el cual contiene cuatro ejes:

Educación ambiental.

- Clasificación y recolección de desechos sólidos.
- Producción de plantas en viveros municipales.
- Reforestación en tierras estatales.

De esa cuenta a la fecha se han realizado diez jornadas de talleres de capacitación a los beneficiarios de la Ley, convocándolos en las cabeceras departamentales de los 22 departamentos.

De acuerdo a la Ley se deben de realizar actividades mensuales y para garantizar la asistencia de los veteranos militares el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, fortaleció el Contac Center, colaboradores que tienen a su cargo llamar a cada persona dando instrucciones precisas en cuanto al día, hora y lugar a donde deben de presentarse.

Se ha presentado el informe semestral de progreso que acredita un padrón de aproximadamente 41,000 personas, con una asistencia del 95% en cada jornada.



**LEY TEMPORAL DE  
DESARROLLO INTEGRAL.  
DECRETO 51-2022**



RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
**2023**  
TERCER CUATRIMESTRE  
ADMINISTRACIÓN  
2020-2024

3

CONSOLIDADO DE  
LOGROS  
INSTITUCIONALES



# CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

## Logros Institucionales

### **1. Sistema de Retención de Desechos Sólidos Flotantes en el Río Motagua, Aldea el Quetzalito, Puerto Barrios y en la Aldea Marajuma, Morazán, El Progreso:**

En el año 2023, las dos biobardas instaladas (El Quetzalito, Izabal y Morazán El Progreso) han recolectado un total de 552 Toneladas Métricas. Además de los esfuerzos realizados por el MARN para el saneamiento del Río Motagua, se establecieron convenios con 4OCEAN y BIOSFERATG/THE OCEAN CLEANUP lo cuales recolectaron 20 y 4200 toneladas respectivamente en el año 2023. La suma de estos convenios permitió, para este año un saneamiento de 4772 toneladas métricas de desechos sólidos flotantes. Con un total en el período de 7,732 toneladas.

### **2. Programa de Playas Limpias:**

Este programa consiste en acompañar y apoyar en insumos y herramientas a los gobiernos locales para la gestión integral de los residuos y los desechos sólidos, con el objetivo de impulsar las jornadas de limpieza y recolección de residuos sólidos. En el año 2023 se han realizado diferentes jornadas de limpieza en las playas del país, impulsando la mejora a través de la clasificación de los materiales que se recolectan con el fin de determinar la composición de residuos y desechos sólidos. Con el apoyo de las delegaciones departamentales y de las municipalidades se ha determinado cuales son los tipos de materiales recolectados, lo que contribuye a la toma de decisiones sobre el accionar ante este tipo de materiales para fomentar buenas prácticas de reducción, reúso y reciclaje. Durante las jornadas de limpieza que se han realizado en los meses de marzo, abril y junio del año 2023 se han abarcado 33 playas, logrando recolectar a 301 toneladas de residuos y desechos sólidos

### **3. Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes Acuerdo Gubernativo. 164-2021:**

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha realizado campañas y jornadas de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades de los distintos sectores involucrados para el cumplimiento de las disposiciones, del Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes.

A través de las diferentes acciones que ha liderado la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, desde la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo 164-2021, hasta la fecha se ha tenido un alcance de 1,341,952 personas; Así mismo, se han capacitado a un total de 3,597 personas en los meses de enero a agosto de 2023.

Se publicó la reforma mediante Acuerdo Gubernativo 184-2023 que otorga un período de adaptación y socialización de 18 meses, la simplificación de las categorías de clasificación e incorpora las mejoras en los vehículos de recolección de desechos



# CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

## Logros Institucionales

### **4. Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos:**

El MARN cumpliendo con el Decreto Número 5-2021 "Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos", supervisado por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico –GAE–, realiza avances en la implementación de dicho decreto, analizando la situación, legal, tecnológica, de infraestructura, del recurso humano de cada uno de los actores involucrado. En función del cumplimiento de la Ley de Simplificación de Trámites el MARN se conformó un comité técnico para dar seguimiento a:

1. Revisión de los 113 procedimientos de todos los viceministerios y direcciones del MARN los cuales fueron publicados en la página web oficial de la institución; 2. Formulación de una propuesta del nuevo Reglamento de Control, Seguimiento y Evaluación Ambiental –RECSA-; 3. Automatización de trámites por medios electrónicos principalmente para la presentación de instrumentos C, CR y en etapa de pruebas B1, B2 y A; 4. Dotación de equipo de cómputo al Departamento Atención a la Gestión Ambiental y Delegaciones Departamentales con el objetivo de mejorar la atención a la población.

El MARN obtuvo un reconocimiento por su destacado trabajo en la implementación del Decreto No. 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala, otorgado el 4 de septiembre de 2023 por la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico -GAE-

### **5. Ley Temporal de Desarrollo Integral:**

En octubre del 2022 se publica el Decreto 51-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Temporal del Desarrollo Integral" y en febrero de 2023 se aprobó mediante el Acuerdo Ministerial 71-2023 el Programa Temporal de Desarrollo Integral, que contiene los ejes de Educación Ambiental, Clasificación y Recolección de Desechos Sólidos, Producción de plantas en viveros municipales, Reforestación de tierras. De esa cuenta a la fecha se han realizado diez jornadas de talleres de capacitación a los beneficiarios de la Ley, convocándolos en las cabeceras departamentales de los 22 departamentos.

Se ha presentado el informe semestral de progreso que acredita un padrón de aproximadamente 41,000 personas, con una asistencia del 95% en cada jornada.

RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
**2023**  
TERCER CUATRIMESTRE  
ADMINISTRACIÓN  
2020-2024

4

**CONCLUSIONES**



# ¿QUÉ TENDENCIA MUESTRA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS?

El incremento en la cobertura de los servicios ambientales que presta la institución, derivado a que el país ha avanzado en la recuperación económica lo cual ha generado una mejor recaudación de ingresos y por ende una mayor asignación presupuestaria, lo cual se refleja en la ejecución de la misma.

Se estima que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales finalizará el ciclo fiscal con una ejecución proyectada del 97.67%



# ¿QUÉ RESULTADOS SE OBTUVIERON EN EL MARCO DE LA PGG?

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales está vinculado, principalmente, al Pilar 4: Estado responsable, transparente y efectivo.

En el tema de Conservación de la biodiversidad, se ratifican los compromisos con: 1. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Acuerdo de París sobre Cambio Climático, 2. Protocolo de Montreal, 3. Convenio Estocolmo +50, 4. Convenio de Basilea, 5. Ratificación de enmienda KIGALI sobre manejo de productos químicos, Convenio de Basilea, aprobado por el Congreso De República DL 09-2023.

Se fortaleció el sistema de retención de residuos y desechos solidos flotantes en el Quetzalito, Puerto Barrios, Izabal y se colocó una barda artesanal en la aldea Morazán, del Departamento de El Progreso, evitando que lleguen al mar del caribe un total de 4,772 toneladas de basura. Así mismo, se han suscrito convenios con organizaciones internacionales como The Ocean Cleanup y Four Ocean, quienes implementaron sistemas de retención en el río Las Vacas en Guatemala y en el rio Motagua en Izabal y con el apoyo del BID, se elaboró el perfil del proyecto del Programa Saneamiento del Río Motagua, el cual contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para el área metropolitana norte de ciudad de Guatemala.



# ¿QUÉ MEDIDAS DE TRANSPARENCIA SE HAN APLICADO?

- Desde el mes de octubre del año 2022, con el Acuerdo Ministerial 419-2022, entra en vigencia la “Política para la Prevención de la Corrupción en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales”, con el objetivo de fomentar la transparencia en el desempeño de las funciones de los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para prevenir o controlar la corrupción, manteniendo una conducta apegada al código de ética y normas vigentes.
- A partir del mes de marzo del año 2023, se han implementado los tableros de Rendición de Cuentas, los cuales muestran de una manera resumida y simplificada, el comportamiento de la ejecución presupuestaria, así como los avances en la ejecución de metas físicas y el avance de los logros institucionales.



## ¿QUÉ DESAFÍOS INSTITUCIONALES SE ESPERAN?

- Ampliación de la capacidad de recuperación de desechos sólidos flotantes con el sistema de retención ubicado en la aldea el Quetzalito del municipio de Puerto Barrio en Izabal, así como el fortalecimiento de la barda artesanal ubicada en la Aldea Morazán del Departamento de El Progreso.
- Aumentar las acciones (capacitaciones, talleres, entre otros) de concientización ambiental en la sociedad con base al Acuerdo Gubernativo 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes” para la reducción de la contaminación de los recursos naturales, en playas, cuencas hidrográficas y ecosistemas del país. Así como dar a conocer las reformas de este reglamento a través del Acuerdo Gubernativo 184-2023.
- Continuar con la implementación del Decreto Número 5-2021 “Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”, para la reforma Acuerdo Ministerial Número 137-2016 “Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental”, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados por la institución hacia la población en general.



RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
**2023**  
TERCER CUATRIMESTRE  
ADMINISTRACIÓN  
2020-2024

